

DOCUMENTO
DE TRABAJO

ORIENTACIONES PARA
LA ACREDITACIÓN DE
INSTITUCIONES QUE
IMPARTEN PROGRAMAS
EN MODALIDAD VIRTUAL
Y COMBINADA
UNIVERSIDADES



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

I. DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Por gestión institucional se entiende el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos materiales, humanos y financieros de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Contempla, al menos, los siguientes aspectos, todos los cuales deben analizarse desde la perspectiva de las principales funciones o líneas de acción de la institución:

Criterio / Aspecto	Modalidades Virtual
<p>1. La estructura y organización institucional, tomando en consideración la normativa y distribución de las funciones al interior de la institución, así como el control de las mismas.</p> <p>Debe evaluarse si la estructura institucional es funcional a los propósitos institucionales y existen mecanismos apropiados y eficaces para controlar su funcionamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La institución posee una estructura institucional funcional para la gestión, administración e implementación de programas en modalidad virtual. Se deben tener en cuenta y evaluar los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">a. Existe una estructura institucional que entrega soporte pedagógico a los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados por medio del entorno virtual de aprendizaje.b. Existe una estructura institucional que administra y gestiona los procesos docentes al interior del sistema de información central, entorno virtual de aprendizaje. Esto relacionado con el diseño instruccional y la producción de recursos o de control de calidad de proveedores.c. Existe una estructura institucional que entrega soporte socio-afectivo a los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados por medio del entorno virtual de aprendizaje.d. Existe una estructura institucional que administra, gestiona y entrega soporte técnico y mantenimiento a los medios (sistema de información central, entorno virtual de aprendizaje) a través de los cuales se desarrollan los procesos administrativos y académicos.
<p>2. El sistema de gobierno, considerando las diversas instancias de toma de decisiones, a nivel central y en las distintas unidades de la institución.</p> <p>La evaluación debe contemplar si el sistema de gobierno, considerando las diversas instancias de toma de decisiones a nivel central y en las distintas unidades de la institución, facilita el desarrollo institucional, en el marco de los propósitos y fines definidos perfeccionamiento del personal directivo, académico y administrativo de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La institución posee instancias de decisión formal, vinculadas a la orgánica de la universidad, que permiten la toma de decisiones para la implementación de programas en la modalidad virtual, acorde al proyecto institucional. En particular debería contemplar instancias decisionales que consideren el diseño instruccional, así como la gestión, administración y estructuras de soporte de los programas en modalidad virtual.

3. Las normas y procedimientos asociados a la selección, contratación, evaluación y perfeccionamiento del **personal directivo, académico y administrativo** de la institución.

Debe evaluarse si existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para la organización de los recursos humanos que permiten seleccionar y contratar al personal directivo, académico y administrativo de la institución, en función de los propósitos de la misma.

Igualmente se debe evaluar si se aplican eficazmente políticas y mecanismos para la organización de los recursos humanos que permiten desarrollar, evaluar y promover al personal directivo, académico y administrativo de la institución en función de los propósitos y necesidades para la implementación de programas.

- Entre los criterios para seleccionar y contratar al personal directivo, académico y administrativo, se incluyen los requisitos necesarios para la implementación de programas en modalidad virtual.
- Para los programas en modalidad virtual, existen políticas de capacitación que permiten al personal directivo, académico y administrativo atender los requerimientos metodológicos y tecnológicos necesarios para su implementación.

4. La **planificación, ejecución y control de recursos materiales y financieros de la institución**, en función de los propósitos y fines institucionales. Incluye los mecanismos necesarios para asegurar la estabilidad y viabilidad institucional.

Deben evaluarse los siguientes aspectos:

- a. Si existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para **identificar los requerimientos** y planificar la disponibilidad de recursos físicos y materiales (infraestructura, equipos y recursos didácticos) en función de los propósitos institucionales.
- b. Si existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para **evaluar el uso eficaz** de los recursos físicos y materiales (infraestructura, equipos y recursos didácticos) en función de los propósitos institucionales.
- c. Si existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para **actualizar y desarrollar** los recursos físicos y materiales (infraestructura, equipos y recursos didácticos) en función de los propósitos institucionales.
- d. Si existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para la **obtención, manejo y control de los recursos financieros necesarios**, de modo de asegurar la viabilidad del desarrollo actual y futuro de la institución en los términos planteados por su propio plan de desarrollo.

- La universidad cuenta con infraestructura tecnológica que garantiza la calidad, continuidad y eficiencia de la implementación de programas en modalidad virtual.
- Existen y se aplican eficazmente políticas para la gestión, actualización y desarrollo de las infraestructuras tecnológicas y sus sistemas de control y seguridad, los recursos físicos, virtuales y materiales destinados de manera específica a la gestión, administración e implementación de programas en modalidad virtual. Por ejemplo, se dispone de mecanismos de control de acceso a los servidores, respaldo y restauración de información, etc.
- Existen mecanismos para asegurar la disponibilidad continua de servicios informáticos y conectividad de calidad. Para esto, deben existir procedimientos para definir los requerimientos, evaluar y monitorear la calidad de los servicios, así como los criterios y medios para actualizarlos, en caso necesario.
- La universidad incluye en su planificación económica y financiera la modalidad virtual, asegurando la viabilidad del proyecto y la calidad en la educación otorgada a los estudiantes.

5. Los mecanismos de **diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste de las prioridades de desarrollo** definidas por la institución.

En la evaluación deben considerarse los siguientes aspectos:

- a. Si la institución cuenta con un diagnóstico acerca de las condiciones del medio interno y externo que afectan su desarrollo y lo utiliza para efectuar ajustes y correcciones a su plan de desarrollo.
- b. Si se han establecido prioridades institucionales a mediano y largo plazo. Estas prioridades se han traducido en la formulación y puesta en práctica de planes de desarrollo.
- c. Si la institución dispone de mecanismos de verificación del grado de avance hacia las metas establecidas. Los resultados obtenidos son utilizados para ajustar metas, acciones y recursos.
- d. Si existen mecanismos claros y formalmente definidos para verificar el cumplimiento de los propósitos y metas institucionales en las principales áreas del quehacer institucional.

- Entre los objetivos y propósitos de la universidad, se menciona de manera explícita la implementación de programas en modalidad virtual.
- Los planes de desarrollo institucional identifican a la formación virtual como línea de desarrollo, y comprometen los recursos humanos, financieros y capacidades institucionales requeridas por la modalidad.
- Los planes de desarrollo estratégicos indican las prioridades, metas e indicadores, cuantitativos y cualitativos, institucionales referidos a la modalidad virtual.
- La institución utiliza mecanismos formales y sistemáticos de evaluación y monitoreo de sus procesos y resultados asociados a la modalidad virtual, los que incluyen indicadores cuantitativos y cualitativos asociados a esta.
- La universidad incluye en sus reglamentos las características de la modalidad de virtual, en donde se observa un enfoque curricular, didáctico y evaluativo propios de esta modalidad.
- La universidad cuenta con reglamentación específica de derechos y deberes para los estudiantes de la modalidad virtual, la que considera las características especiales de dicha modalidad, pero manteniendo los estándares fijados en la formación presencial compatibles con esta. Esto contempla carga académica, calificaciones, normas de admisión, entre otros.
- La normativa institucional recoge las características de la modalidad virtual en aspectos tales como probidad, acceso, apoyo tutorial, requerimientos técnicos y competencias digitales del usuario, entre otros.

6. La **disponibilidad de información** necesaria para responder a los requerimientos de la gestión (capacidad de análisis institucional).

Se debe evaluar, si la institución cuenta con una base sólida de información válida y confiable sobre los distintos procesos institucionales, que utiliza para tomar decisiones fundadas y avanzar hacia el logro de los propósitos definidos.

- La institución cuenta con la información generada por los programas en modalidad virtual, la cual es utilizada para la toma de decisiones fundadas y avanzar hacia el logro de los propósitos definidos en esta modalidad.

II. DOCENCIA DE PREGRADO

En el área de la docencia de pregrado, se tomará en consideración el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

La evaluación deberá contemplar los propósitos definidos y los mecanismos que se aplican para asegurar la calidad en los siguientes aspectos:

Criterio / Aspecto

1. Diseño y provisión de carreras y/o programas en todas las sedes de la institución (decisiones acerca de la oferta de carreras y su pertinencia, apertura de sedes, definición y revisión de perfiles de egreso, diseño curricular, asignación de recursos, seguimiento de los resultados).

Se debe evaluar:

Si la institución tiene propósitos claros con relación a su docencia de pregrado, que orientan su acción respecto de decisiones tales como las carreras que ofrece, la población objetivo o las características generales de la docencia.

Si la institución cuenta con políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad de las carreras que ofrece (considerando al menos la definición y revisión de perfiles de egreso y el diseño curricular de las mismas)

Si la institución cuenta con políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad de la provisión de sus carreras de pregrado, considerando al menos la apertura de sedes, las modalidades en que se ofrece la carrera y la asignación de recursos (humanos, físicos, didácticos, financieros, etc.)

Modalidades Virtual

- Los propósitos de la docencia de pregrado consideran el rol mediador del profesorado, las diversas metodologías de enseñanza aplicables a esta modalidad, en directa relación con el modelo educativo de la institución y la calidad del diseño instruccional
- La institución cuenta con políticas institucionales para definir el número de programas que se dictarán en la modalidad virtual, así como los estudiantes que cursarán sus estudios en ellas. Para ello, la institución debe considerar factores como los recursos humanos y técnicos disponibles, las oportunidades de desarrollo profesional, cobertura, pertinencia, las potencialidades de los recursos tecnológicos, la disponibilidad horaria y condiciones socioculturales de los estudiantes y la dispersión geográfica de los integrantes, entre otros.
- La institución debe contar con la infraestructura técnica y operativa que garantice el acceso a recursos bibliográficos, laboratorios, simuladores y todos aquellos recursos necesarios para el desarrollo de los procesos formativos de las modalidades virtuales.
- La institución debe disponer de políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad de las carreras que ofrece en la modalidad virtual. Dichas políticas y mecanismos deben considerar los criterios de calidad propios de la modalidad, tales como el diseño instruccional, condiciones de accesibilidad, considerando el acceso desde múltiples dispositivos.
- Las carreras o programas que sean impartidas en modalidad virtual, presentan mecanismos que aseguran que los estudiantes logren los conocimientos, competencias y habilidades declaradas en el perfil de egreso.
- La universidad cuenta con una política adecuada respecto al número mínimo y máximo de estudiantes que deben inscribirse por asignatura que se dicte en modalidad virtual, en relación al modelo educativo de la institución, diseño instruccional y las características de cada asignatura.

2. Proceso de enseñanza (sistemas de selección y admisión, métodos pedagógicos, procedimientos de evaluación del aprendizaje, uso de las tecnologías como mecanismo de mediación para el aprendizaje).

La evaluación debe contemplar si la institución cuenta con políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad del proceso de enseñanza, considerando al menos el sistema de admisión, los métodos pedagógicos, los procedimientos de evaluación del aprendizaje, verificación de identidad de los estudiantes durante el desarrollo de evaluaciones y el seguimiento de los resultados.

- La institución cuenta con al menos un modelo instruccional para la modalidad virtual, claro y conocido por docentes y estudiantes, para el diseño de un entorno virtual de aprendizaje. Este sustenta el diseño e implementación de la enseñanza, evaluación y seguimiento de actividades en modalidad virtual. Asimismo, define los requisitos para un entorno virtual de aprendizaje.
- La universidad debe contar con un entorno virtual de aprendizaje que responda a los requerimientos explicitados en el modelo instruccional para la implementación de procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante, así como también el seguimiento de programas en modalidad virtual.
- La institución debe disponer de mecanismos efectivos, eficientes y seguros para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, incluyendo aspectos tales como la identidad de los estudiantes y el control de plagio.

3. Dotación académica, docente (estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento, renovación)

Se debe evaluar:

Si la institución cuenta con mecanismos eficaces para asegurar la calidad de su dotación académica/docente, considerando las estrategias de reclutamiento y renovación del personal.

Si la institución cuenta con mecanismos eficaces para asegurar la calidad de su dotación académica/docente, considerando su evaluación, seguimiento, perfeccionamiento.

- La universidad cuenta con una estructura docente adecuada que responde a las necesidades de enseñanza, apoyo y retroalimentación propios de la modalidad virtual, incluyendo a docentes y tutores, según sea necesario, para asegurar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje
- La universidad debe aplicar aspectos de calidad necesarios para la implementación de programas en modalidad virtual, en sus estrategias de reclutamiento, y renovación de la dotación docente.
- La universidad aplica aspectos de calidad necesarios para la implementación de programas en modalidad virtual, en sus estrategias de, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento y renovación de la dotación docente.
- Los procesos de perfeccionamiento abordan aspectos relacionados con la construcción, dictación, tutorización y coordinación de programas en modalidad virtual.

4. Estudiantes: progresión, servicios, seguimiento de egresados:

La evaluación debe atender las siguientes consideraciones:

Si la institución cuenta con mecanismos que le permiten atender de manera eficaz a sus estudiantes considerando su progresión en el plan de estudios.

Si la institución cuenta con mecanismos que le permiten atender de manera eficaz a sus estudiantes, considerando la retroalimentación proveniente de sus egresados.

- La institución debe contar con mecanismos de inducción y acogida para sus estudiantes, vinculados a la preparación y apropiación de las herramientas y metodologías asociadas a programas en modalidad virtual.
- La institución debe disponer de estrategias para el apoyo técnico, académico y socio-afectivo de los estudiantes que participan de la modalidad virtual.
- La universidad dispone de políticas y mecanismos que le permiten satisfacer adecuadamente los requerimientos de servicios de los estudiantes que participan de la modalidad virtual
- La institución debe contar con una adecuada plataforma informática, que permita entregar el servicio de manera continua y apropiada a los estudiantes que participan de la modalidad virtual.
- La institución debe disponer de mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la participación y aprendizaje de los estudiantes que participan de la modalidad virtual.

5. Utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia impartida

Se debe evaluar:

Si la institución utiliza los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia que imparte

- La universidad incentiva y evidencia los aportes de investigación y desarrollo, propios o de terceros, en la modalidad virtual particularmente en los ámbitos de retención de estudiantes, diseño de materiales digitales, innovación de las evaluaciones, diseño de actividades centradas en el estudiante, entre otras, comprendiendo los desafíos particulares que dichas modalidades implican en los indicadores antes descritos.

III. DOCENCIA DE POSGRADO

Programas de Doctorado

Las instituciones que impartan programas de doctorado en formatos y opten por acreditarse en el área de la docencia de postgrado, deberán otorgar grados académicos de doctor en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Acreditación.

Estos programas deben estar vigentes tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución.

Criterio / Aspecto	Modalidades Virtual
<p>1. Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta institucional de postgrados (que contemplen al menos la relevancia y pertinencia de los programas en el marco de los objetivos institucionales, el proceso de formación y el impacto de los programas en el medio disciplinario, científico y tecnológico, y en la innovación).</p> <p>Corresponde evaluar:</p> <p>Si la institución cuenta con una política clara para la definición de criterios de evaluación interna y externa de la oferta de programas de postgrado (que contemplen al menos la relevancia y pertinencia de los programas en el marco de los objetivos institucionales, el proceso de formación y el impacto de los programas en el medio disciplinario, científico, tecnológico o profesional, y en la innovación).</p> <p>Si existen y se aplican sistemáticamente mecanismos de seguimiento de los graduados, y de monitoreo del impacto de los programas de postgrado en el medio.</p> <p>Si existen mecanismos para ajustar periódicamente el diseño de los programas de postgrado de acuerdo a los resultados de la evaluación o la medición de impacto.</p>	

2. Criterios para asegurar la dotación académica necesaria para desarrollar la docencia de doctorado, incluyendo las actividades de investigación asociadas a ella y la guía de tesis (estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento, renovación).

Corresponde evaluar:

Si la institución cuenta con mecanismos que le permiten asegurar la dotación académica necesaria para desarrollar la docencia de doctorado, incluyendo las actividades de investigación asociadas a ella y la guía de tesis (estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento, renovación).

- Se debe evaluar si la institución cuenta con una estructura académica adecuada que responda a las necesidades de enseñanza, apoyo y retroalimentación propios de la modalidad virtual, incluyendo a docentes y tutores, según sea necesario, para asegurar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La institución debe aplicar aspectos de calidad necesarios para la implementación de programas en modalidad virtual, en sus estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento y renovación de la dotación académica.
- Los procesos de perfeccionamiento abordan aspectos relacionados con la construcción, dictación, tutorización y coordinación de programas en modalidad virtual.

3. Criterios de asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y recursos para los postgrados.

Se debe evaluar, si la institución ha definido y aplica de manera sistémica criterios para la asignación de los recursos suficientes para que los programas de posgrado cuenten con la infraestructura, instalaciones e insumos necesarios para su desarrollo.

- Se debe disponer de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar el acceso a las actividades de investigación e innovación de los docentes a los estudiantes en la modalidad virtual.

4. Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo.

Se debe evaluar, si existen y se aplican sistemáticamente mecanismos eficaces para promover la vinculación de los programas de postgrado con las áreas de investigación afines, o con la docencia vinculada a ellos.

Programas de Maestría y Magíster

Las instituciones que impartan programas de maestría y opten por acreditarse en el área de la docencia de postgrado, deberán otorgar grados académicos de magíster en programas sistemáticos, organizados de acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Acreditación. Las instituciones deberán tener, al menos, una generación de graduados y que tales programas estén referidos a sus principales líneas de desarrollo disciplinario o profesional.

1. Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta institucional de programas de maestría (que contemplen al menos la relevancia y pertinencia de los programas en el marco de los objetivos institucionales, el proceso de formación y el impacto de los programas en el medio científico, tecnológico disciplinario o profesional y en la innovación).

Se debe evaluar:

- e. Si la institución cuenta con una política clara para la definición de criterios de evaluación interna y externa de la oferta de programas de postgrado (que contemplen al menos la relevancia y pertinencia de los programas en el marco de los objetivos institucionales, el proceso de formación y el impacto de los programas en el medio disciplinario, científico, tecnológico o profesional, y en la innovación).
- f. Si existen y se aplican sistemáticamente mecanismos de seguimiento de los graduados, y de monitoreo del impacto de los programas de postgrado en el medio.
- g. Si existen mecanismos para ajustar periódicamente el diseño de los programas de postgrado de acuerdo a los resultados de la evaluación o la medición de impacto.

2. Criterios para asegurar la dotación académica necesaria para desarrollar la docencia de postgrado, incluyendo las actividades de graduación (estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento, renovación).

Se debe evaluar:

Si la institución cuenta con mecanismos que le permiten asegurar la dotación académica necesaria para desarrollar la docencia en los programas de maestría, incluyendo aquella correspondiente a las actividades de graduación (estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento, renovación de los académicos).

- Se debe evaluar si la institución cuenta con una estructura académica adecuada que responda a las necesidades de enseñanza, apoyo y retroalimentación propios de las modalidades virtual, incluyendo a docentes y tutores, según sea necesario, para asegurar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La institución debe aplicar aspectos de calidad necesarios para la implementación de programas en modalidad virtual en sus estrategias de reclutamiento, evaluación, seguimiento, perfeccionamiento y renovación de la dotación académica.
- Los procesos de perfeccionamiento abordan aspectos relacionados con la construcción, dictación, tutorización y coordinación de programas en modalidad virtual.

3. Criterios de asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y recursos.

Se debe evaluar, si la institución ha definido y aplica de manera sistemática criterios para la asignación de los recursos suficientes para que los programas de postgrado cuenten con la infraestructura, instalaciones e insumos necesarios para su desarrollo.

- Se debe disponer de los mecanismos y recursos necesarios para garantizar el acceso a las actividades de investigación e innovación de los docentes a los estudiantes en la modalidad virtual.

4. Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo.

Se debe evaluar, si existen y se aplican sistemáticamente mecanismos eficaces para promover la vinculación de los programas de postgrado con las áreas de investigación afines, o con la docencia vinculada a ellos.

IV. INVESTIGACIÓN

Por investigación se entienden las actividades sistemáticas de búsqueda de nuevo conocimiento, que impactan sustantivamente en la disciplina, tema o área a la que pertenecen. Sus resultados se expresan en publicaciones o en patentes.

Para optar por esta área, la institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en cuanto a la rigurosidad de los proyectos y a su contribución al desarrollo disciplinario o científico, en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología.

La evaluación para la acreditación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación, considerando al menos los siguientes aspectos:

Criterio / Aspecto	Modalidades Virtual
<p>1. Política institucional de desarrollo de la investigación y su aplicación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria.</p> <p>Se debe evaluar:</p> <p>Si existe una política institucional de desarrollo de la investigación que se aplica de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, nacional e internacional.</p> <p>Si las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de la investigación se aplican de manera equivalente en las distintas áreas institucionales donde se desarrolla la actividad de investigación.</p>	
<p>2. Disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades de investigación sistemáticas (internos y externos).</p> <p>Se debe evaluar:</p> <p>Si se asegura la disponibilidad de recursos (internos y externos) suficientes para el desarrollo de actividades sistemáticas de investigación.</p>	
<p>3. Participación en fondos abiertos y competitivos, a nivel nacional e internacional.</p>	

4. Resultados de los proyectos de investigación: publicación en revistas periódicas (tradicionales o virtuales, de corriente principal, con comité editorial), libros (monografías, ensayos u otros), patentes.

Se debe evaluar:

Si los resultados de los proyectos de investigación están utilizando los parámetros habituales: publicación en revistas periódicas (tradicionales o virtuales, de corriente principal, con comité editorial), libros (monografías, ensayos u otros), patentes.

5. Vinculación de la investigación con la docencia de pre y postgrado.

Se debe evaluar:

Si existen mecanismos eficaces para vincular la actividad y resultados de la investigación con la docencia de pre y postgrado.

- Existen mecanismos eficaces para vincular la actividad y resultados de la investigación con la docencia de pre y postgrado, en todas sus modalidades.

6. Impacto de la investigación a nivel nacional e internacional (aporte al conocimiento científico, tecnológico y disciplinario).

Se debe evaluar:

Si se conoce el impacto de la investigación realizada por la institución a nivel nacional e internacional (aporte al conocimiento científico, tecnológico y disciplinario).

V. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La vinculación con el medio se refiere al conjunto de nexos establecidos con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución y su actualización o perfeccionamiento, o de cumplir con los objetivos institucionales.

Para optar por esta área, las instituciones deben contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia.

La evaluación para la acreditación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos los siguientes aspectos:

Criterio / Aspecto	Modalidades Virtual
<p>1. Diseño y aplicación de una política institucional de vinculación con el medio, que incluya la identificación del medio externo relevante y la utilización de los resultados de la vinculación para el mejoramiento de la actividad institucional.</p> <p>Se debe evaluar:</p> <p>Si la institución cuenta con políticas claras y explícitas acerca de su vinculación con el medio, las que consideran al menos la identificación del medio externo relevante y la utilización de los resultados de la vinculación para el mejoramiento de la actividad institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La institución debe contar con mecanismos mediante los cuales dialoga con el medio local, nacional y/o internacional para promover la implementación de soluciones vinculadas a los programas en modalidad virtual, a partir de las acciones e investigaciones que desarrolla la universidad.• La institución debe contar con políticas claras y específicas destinadas a la generación de actividades de vinculación con el medio asociadas a los programas en modalidad virtual.
<p>2. Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo.</p> <p>Se debe evaluar:</p> <p>Si existen instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo.</p>	
<p>3. Asignación de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de actividades de vinculación con el medio.</p> <p>Se debe evaluar:</p> <p>Si La institución cuenta con políticas y mecanismos de asignación de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de actividades de vinculación con el medio.</p>	

4. Vinculación de estas actividades con las funciones de docencia de pre o postgrado, o con las actividades de investigación cuando corresponda.

Se debe evaluar:

Si existen mecanismos que se aplican de manera sistemática para promover la vinculación de estas actividades con las funciones de docencia de pre o postgrado, o con las actividades de investigación cuando corresponda.

- La institución debe contar con políticas claras y específicas destinadas a la generación de actividades, en donde los estudiantes de programas en modalidad virtual puedan participar de manera efectiva.

5. Impacto de la vinculación con el medio en la institución y en el medio externo.

Se debe evaluar:

Si la institución cuenta con mecanismos de monitoreo del impacto de la vinculación con el medio en la institución y en el medio externo, los que se aplican sistemáticamente y se utilizan para retroalimentar la definición de políticas y actividades al respecto.

Santa Lucía 360
Piso 6 - Santiago, Chile
Teléfonos: (+56) 22620 1100
Fax: (+56) 22620 1120
www.cnachile.cl



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile